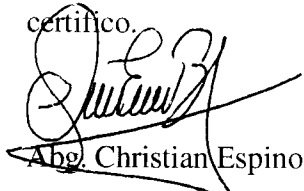




**CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR  
CASO No. 0434-13-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de enero del 2016, notifiqué la providencia que antecede al Gerente General de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 48 y enviada al correo electrónico [evillacres-valdez@hotmail.com](mailto:evillacres-valdez@hotmail.com); al señor Javier Enrique Rodríguez Naranjo, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 1050 del Palacio de Justicia de Pichincha y enviada al correo electrónico [abjessica.avila@hotmail.com](mailto:abjessica.avila@hotmail.com); al señor procurador general del Estado, mediante oficio entregado en su despacho No. 020-16-CC-JCRSP; a los señores jueces de la Primera Sala de lo Laboral, de la Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, mediante oficio en sus despachos No. 019-16-CC-JCRSP, a través del coordinador regional del Guayas de la Corte Constitucional. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

  
Abg. Christian Espinosa Bravo

**ACTUARIO**

